



DECRETO ALCALDICIO N°

2757

MAT.: Autoriza Orden de Compra N°3693-89-CM15 a través de Convenio Marco.

EL QUISCO,

17 DIC. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N° 745 de fecha 07.04.15, que "Aprueba Reglamento sobre Contrato de Suministros y Prestación de Servicios";
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1138/2015 de fecha 11.12.15, del Director de Administración y finanzas;
6. Memorando N°008/2015 de fecha 15.12.15, de la Unidad de Proyectos Eléctricos, dirigido a la SECPLA;
7. Orden de Compra N°3693-89-CM15;
8. Memorando N°959 de fecha 16.12.15, de la SECPLA, dirigido a la Alcaldía;
9. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
10. D.E. N°4023 de fecha 13.11.15, que autoriza feriado legal a la Sra. Marlene Catalán Marín, Secretaria Municipal, a contar del 16 y hasta el 30 de diciembre del año en curso;
11. D.E. N°2118 de fecha 11.06.15, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: El Memorando N°008/2015 de fecha 15.12.15 de la Unidad de Proyectos Eléctricos, que solicita la adquisición de luminarias y balizas para pasos cebras de la comuna de El Quisco.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3693-89-CM15, al proveedor **COMERCIAL Y PROVEEDORA DE PRODUCTOS ESPECIALES LIMITADA, RUT N°77.358.940-2**, por un monto de **\$39.922.022.-** Impuesto Incluido, para la adquisición e instalación 26 luminarias LUXPOWER 16500 LM 150 W ECOSMARTECH y 26 Poste solar luz intermitente.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 31.02.004.022 denominada "Proyecto Ampliación Iluminación Pública, Diversos Sectores de la Comuna" Área de Gestión "Servicios Comunitarios", Código INI 056045200550.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas y Secretaria de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



ANÍBAL REYES DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
SECPLA, D.A.F, Control,
DOM, Archivo
NCP/ARD/cav